

TITULAR: Maeztu Pascual, María
D.N.I./C.I.F.: 16.313.130 N
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás 60, 1º - 3
Nº LIQUIDACION: 93/2070
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 430,- ptas.

TITULAR: Martínez Miranda, Luis
D.N.I./C.I.F.: 16.322.143 D
DOMICILIO: San Agustín 27, 1º - Iz
Nº LIQUIDACION: 93/5630
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 430,- ptas.

TITULAR: Rodríguez Cabezon, Carmen
D.N.I./C.I.F.: 16.407.473 D
DOMICILIO: San Bartolomé 3, 2º - Dr
Nº LIQUIDACION: 92/1573
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 1.048,- ptas.

TITULAR: Rodríguez Santamaría, María Jesús
D.N.I./C.I.F.: 34.088.574 K
DOMICILIO: Portales 42, 2º - Iz
Nº LIQUIDACION: 93/1012
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 1.740,- ptas.

TITULAR: Samaniego Martínez, Javier
D.N.I./C.I.F.: 16.495.618 H
DOMICILIO: Duquesa de la Victoria 69, 4º - CI
Nº LIQUIDACION: 92/32378
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 1.978,- ptas.

TITULAR Sánchez García, Gaspar
D.N.I./C.I.F.: 16.315.185 C
DOMICILIO: Rey Pastor 9, 1º - 4
Nº LIQUIDACION: 93/3359
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 783,- ptas.

TITULAR: San Miguel Santolaya, Eleuterio
D.N.I./C.I.F.: 16.455.174 P
DOMICILIO: Plaza Alférez Provisional 5, Bj - I
Nº LIQUIDACION: 92/37991
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 7.650,- ptas.

TITULAR Sáenz Sáenz, Angel
D.N.I./C.I.F.: 16.474.725 D
DOMICILIO: Rey Pastor 9, Bj - I
Nº LIQUIDACION: 93/2069
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE 1.792,- ptas.

TITULAR: STA de Informática S.A.
D.N.I./C.I.F.: A 26040709
DOMICILIO: Avenida Bailen 3, Bj - I
Nº LIQUIDACION: 93/1879
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 1.088,- ptas.

TITULAR: Timbrer S.A.
D.N.I./C.I.F.: A 26025320
DOMICILIO: Luis Barrón 21, Bj - 2
Nº LIQUIDACION: 93/8118
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro o en la tasa.
IMPORTE: 5.168,- ptas.

Notificación

III.C.949

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D^a M^a Azucena García Herrero (Mefasa, S.A.), con domicilio en Gran Vía, nº 16, bajo, según obra en expediente Administrativo 165/93, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1993:

INCOACION DE EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA DE APERTURA EN DISCOTECA AVENIDA, SITA EN AVENIDA DE NAVARRA, Nº 5.— 165/93

La Comisión, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1990, según el cual se concedía licencia de apertura para Discoteca, sita en Avda. de Navarra, nº 5 a Mefasa, S.A., (cambio de titularidad anterior D. Santiago Mayoral Mayor, cuya licencia se concedió con fecha Comisión de Gobierno 23-12-1986).

2. Escrito de D. Fernando Ruiz Elvira, de fecha 24 de Febrero de 1993, indicando que la actividad mencionada lleva sin ejercerse desde Junio de 1991.

3. Que mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1991, se sancionó con un cierre temporal de 3 meses y no se ha constatado al levantamiento del mismo.

4. Los arts. 2.1.7 y 2.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño; Art. 68 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

La propuesta de acuerdo al efecto formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Marzo de 1993.

Adopta el siguiente acuerdo:

Incoar expediente complementario al 635/86 y 90/90 de caducidad de licencia de apertura de la actividad de Discoteca, sita en Avenida de Navarra, nº 5, bajo, cuyo titular es Mefasa, S.A., todo ello de conformidad con el art. 2.1.17 y 2.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, según lo preceptuado en el Art. 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con los arts. 180 y siguientes del R.O.F. de las Entidades Locales para que alegue lo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Logroño, 26 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Notificación

III.C.950

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. Manuel Escalona Mangado, con domicilio en C/ San Gil, nº 2-2º dcha, según obra en expediente Administrativo 207/93, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1993:

INCOACION EXPEDIENTE CADUCIDAD DE LICENCIA DE TABERNA EN CALLE PUENTE, Nº 11.— 207/93

La Comisión, teniendo en cuenta:

1. El Acta de Inspección nº 128/57, acordando con fecha 128/57 alta para la apertura de Taberna, en calle Puente, nº 11, bajo, a nombre de D. Manuel Escalona Mangado.

2. El informe emitido por el Servicio de Inspección de Actividades, de fecha 12 de Marzo de 1993, según el cual el citado Bar se encuentra cerrado desde el 15-2-1990, fecha en la que el titular se dio de baja en el suministro de agua.

3. Los artículos 2.1.17 y 2.1.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, según los cuales la licencia de apertura se considera caducada cuando la actividad se suspende por un plazo superior a seis meses, cuyo cierre ha sido comprobado por los técnicos municipales.

4. La propuesta de acuerdo formulada el efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18 de Marzo de 1993.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instruir expediente, complementario al Acta de Inspección nº 128/87, en orden a la declaración de caducidad de la licencia de apertura de la actividad de Taberna, sita en calle Puente, nº 11, bajo, cuyo titular es D. Manuel Escalona Mangado, todo ello de conformidad con el art. 2.1.17 y 2.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, según lo preceptuado en el Art. 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con los arts. 180 y siguientes del R.O.F. de las Entidades Locales para que alegue lo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Logroño, 26 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Calendario del contribuyente del mes de mayo de 1993

III.C.979

CONCEPTOS CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 31 DE MAYO DE 1993

- Tasas servicios matadero. Marzo 1993
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Abril 1993
- Precio público guardería infantil. Mayo 1993
- Precio público mercados. Mayo 1993

NOTAS DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 29 de Abril de 1993.— El Alcalde.